



**GRUPO
COOPERATIVO
CAJAMAR**

Anexo: Resumen de condiciones de productos y servicios para: INNOVACIÓ I DESENVOLUPAMENT ECONÓMIC ACTIU TORRENT S.A.U. (IDEA'T)

FINANCIACIÓN INVERSIÓN

INVERSIÓN NUEVOS ACTIVOS EMPRESAS con Garantía Personal (PI850)

Préstamos destinados a la inversión de nuevos activos productivos: maquinaria, vehículos, etc.; dirigido pequeñas y medianas empresas.

Plazo: **72 meses**

Comisión Apertura: **0,50%**

Comisión por Modificación: **1,00%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,50%**

Comisión Cancelación total: **0,50%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: **4,00%** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2% del importe de la financiación y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés se verá incrementado en un 2,00%. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

FINANCIACIÓN CIRCULANTE

CUENTA DE CRÉDITO (CC001)

Destinada a cubrir necesidades de circulante de clientes que actúen en el ejercicio de su actividad empresarial y/o profesional.

Plazo: **1 año**

Comisión Apertura: **0,50%**

Comisión Saldo Medio NO Dispuesto SMND: **0,25%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: **3,25%** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 1% del importe de la financiación y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés se verá incrementado hasta en un 2,00% más. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter trimestral.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para persona física. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 03/02/2015. hasta 31/05/2015.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0020

CARTERA COMERCIAL

CARTERA COMERCIAL (AF100)

Comisión de Negociación: **6 € por efecto**

Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: **3,00%**

Tipo de Interés Anticipo de 90 días hasta 180 días: **4,50%**

PÓLIZA COMERCIO EXTERIOR

PÓLIZA DE COMERCIO EXTERIOR (AF140)

La póliza de comercio exterior da cobertura a las operaciones de riesgo a nivel internacional, y permite gestionar, en una sola línea de riesgo, las siguientes operaciones:

- Financiación en Euros y Divisas, tanto de exportación como de importación.
- Emisión de créditos de Importación.
- Emisión de Avals Internacionales.
- Cobertura de tipo de cambio: seguros de cambio de exportación e importación, tanto a fecha fija como periodo de tiempo abierto).

Comisión de Estudio de la línea (vencimiento anual): **0,25% Mín. 150,00€**

Comisión de Prórroga (hasta 3 renovaciones): **0,25% Mín. 150,00€**

FINANCIACIÓN ESPECIAL

CONFIRMING (AF106)

A través de la línea de Confirming podrá gestionar el pago de las facturas a sus proveedores nacionales, permitiéndoles a éstos el anticipo y seguridad de cobro de las facturas. A cambio, podrá obtener ventajas en la negociación con sus proveedores debido al pronto pago y seguridad ofrecida. Los gastos podrán ser a cargo del proveedor o del deudor.

Comisión de Estudio (cliente): **0,00%**

Comisión Apertura (cliente): **0,50% (mínimo 60€)**

Comisión de prórroga/renovación (cliente): **0,50% (mínimo 60€)**

Gestión de Remesas (cliente): **0,05% (mínimo 3€)**

Comisión de Modificación de Condiciones (cliente): **2,00% mínimo 60€**

Comisión de Anticipo (proveedor): **0,25% (mínimo 6€)**

Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días (proveedor): **4,00%**

Tipo de Interés Anticipo de 90 días hasta 180 días (proveedor): **4,50%**

Comisión por modificación de facturas (proveedor): **5€**

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para persona física. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 03/02/2015. hasta 31/05/2015.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0020

MEDIOS DE PAGO

Tarifa TPV

Tasa de Descuento: **0,76% mínimo 0,35€/operación** ⁽¹⁾

Comisión de Mantenimiento: **0€** ⁽²⁾

(1) Tarifa promocional para los 6 primeros meses desde su contratación y limitada a un máximo de 2 TPV por cliente

(2) Para aquellos comercios con un volumen de facturación mensual inferior a 600 euros, se les cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares de contrato. El volumen de facturación se calculará sobre la facturación mensual media del TPV de los últimos 12 meses, siendo el periodo de cálculo el que corresponda al número de meses desde el alta, a excepción del primer mes. Válido para terminales RTC (terminales que se conectan a través de un cable a la línea telefónica tal como se hace con un teléfono)

Tarifa TPV Comercio Vinculado 0,40%

Nueva modalidad de contratación que permite fijar la tasa de descuento de su TPV en función de su vinculación.

Tasa de Descuento Vinculada: **0,40%** ⁽¹⁾

Comisión de Mantenimiento: **0€** ⁽²⁾

Comisión de Cesión: **5€/mes** ⁽³⁾

(1) En función de su vinculación. Tasa de descuento mínima desde su contratación y por un periodo no inferior a 2 meses. El día 15 de cada mes, pasados los 2 primeros meses, se revisará la tasa de descuento aplicada partiendo en dicha revisión de una tasa de valor del 0,70% y se rebajará en base a la cesta de vinculación hasta llegar a la tasa de descuento resultante, que será la que se aplique hasta el día 15 del mes siguiente, fecha de la nueva revisión. Podrá aplicar su tasa a todas las tarjetas VISA/EUROCARD-MASTERCARD, incluyendo los tarjetas propias y del Grupo Cooperativo Cajamar. Siempre excluyendo las distintas modalidades de tarjetas privadas, a las que se les seguirá aplicando la tasa pactada en sus correspondientes convenios. Máximo dos terminales TPV por comercio. Información sobre vinculaciones para la contratación de TPV, requerida por la normativa, disponible en el documento de información normalizada (INE) a su disposición en cualquier oficina de la entidad.

(2) Para aquellos comercios con un volumen de facturación media mensual inferior a 600 euros, se les cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares de contrato. El volumen de facturación media mensual se calculará sobre la facturación mensual del TPV de los últimos 12 meses, siendo el periodo de cálculo el que corresponda al número de meses desde el alta, a excepción del primer mes.

(3) Comisión a aplicar exclusivamente en TPVs inalámbricos: Bluetooth (tanto RTC como ADSL) y GPRS.

TARJETAS

TARJETA MASTERCAD BUSINESS

Especialmente diseñada para el pago y administración de gastos de viaje, dietas, pequeños gastos cotidianos de material de oficina y representación.

La empresa titular del crédito emitirá, a su orden, tarjetas a nombre de los directivos y empleados que considere y con el límite de crédito que determine para cada tarjeta emitida.

Las tarjetas MasterCard son un medio de pago cómodo y seguro, además de la posibilidad de uso en cualquier comercio MasterCard del mundo y disposición de efectivo en cualquier cajero MasterCard del mundo.

La principal ventaja, entre otras, de una Crédito MasterCard es la simplificación administrativa, evitando la acumulación y gestión de tickets y notas de gastos y la manipulación de efectivo.

También facilita el control de los gastos del titular de la tarjeta, ya que la empresa establecerá el límite que considere para cada empleado.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para persona física. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 03/02/2015. hasta 31/05/2015.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0020

GESTIÓN DE REMESAS

- Gestión de remesas, nóminas, transferencias, pagos domiciliados y anticipo de créditos a través de los nuevos esquemas SEPA, obligatorios desde el 01/02/2014.
- Facilitamos su Código IBAN y el código BIC que nos identifica, desde nuestra Banca Electrónica o desde su oficina.
- SEPA permite a las empresas disponer de mejores mecanismos de cobro en sus domiciliaciones de forma que aumenta la seguridad en el tráfico mercantil en toda Europa.
- Ponemos a su disposición el programa Génesis, con el que podrá crear sus remesas según la normativa de SEPA.
- Envío de remesas a través de Banca Electrónica, con información detallada y el estado de las remesas que ha presentado, información de los recibos devueltos y las variaciones de cuenta de los librados.

EMISIÓN RECIBOS DOMICILIADOS SEPA (C19.14/C19.44)

Comisión Presentación: **0,15€ / operación**

Comisión Devolución - Domiciliados en Cajamar: **0,10% Mín. 0,60€**

Comisión Devolución - Domiciliados en otras Entidades: **0,10% Mín. 1,20€**

SERVICIOS

MOVILIDAD

BANCA ELECTRÓNICA. 365 días del año y durante las 24 horas del día para la realización de consultas, transacciones bancarias y contratación de productos a través de su ordenador.

BANCA MÓVIL y TELEFÓNICA. Plataformas de comunicación telefónica que permiten realizar consultas inmediatas de forma directa y personal.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para persona física. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 03/02/2015. hasta 31/05/2015.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0020